

Expediente: 3543/24

Carátula: FLORES RUEDA EMILCE C/ MAMANI GABRIEL MARCELO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAMANI, GABRIEL MARCELO-DEMANDADO/A

20143589545 - ORSO, RAMON GUILLERMO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3543/24



H101011816854

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: FLORES RUEDA EMILCE c/ MAMANI GABRIEL MARCELO s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 3543/24

FECHA DE INICIO: 24/05/2024

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **GABRIEL MARCELO MAMANI (DNI: 41401641)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.